



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Plaza de Armas S/N Lancones - Sullana Teléf. 073-837002

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019/MDL

Lancones, 10 de Julio del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el próximo 28 de Julio del 2019, se conmemora el 198° Aniversario de la Independencia Nacional; fecha de trascendencia Nacional y Local, respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Lancones los sentimientos de identidad nacional y local, así como la revaloración de principios como el Civismo, Respeto, Amor a la Patria, Amor al lugar donde vives, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es deber del Gobierno Local en vista de la celebración de este magno acontecimiento, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del Distrito de Lancones, lo cual redundará además en el mejoramiento del ornato local;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

#### SE DECRETA:

**Artículo 1°.-** DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE LANCONES; tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del 18 de Julio hasta el 31 de Julio del año en curso, como acto cívico al conmemorarse el 198° Aniversario de la Independencia del Perú; en mérito a los considerandos antes expuestos.

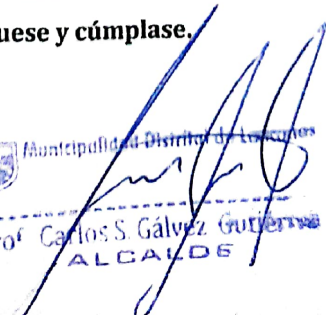
**Artículo 2°.-** ESTABLECER; que todos los predios del Distrito, estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto el pintado de sus respectivas fachadas.

**Artículo 3°.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes, aplicándose una multa de 5% de una UIT (S/. 210.00 soles) en caso de tratarse de persona natural y el 10% de una UIT (S/. 420.00 soles) en el caso de una Persona Jurídica.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Servicios Públicos, Desarrollo Local y Gestión Ambiental.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

CSGG/jmrr.  
cc.:  
Administración;  
SS.PP.  
Archivo.

  
Municipalidad Distrital de Lancones  
Pro<sup>a</sup> Carlos S. Gálvez Gutiérrez  
ALCALDE